



Municipalidad Provincial De Chiclayo
ALCALDÍA

298

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2024-MPCH/A

Chiclayo:

VISTO:

30 ABR. 2024

El INFORME N°038-2024-MPCH-GAF; mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas comunica la conclusión de la designación de la Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino, como Gerente de Recursos Humanos, Informe Legal N° 0389-2024-MPCH-GAJ, de fecha 25 de abril 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Expediente N° 655734, Reg. N°1527283; y,

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional N° 27680 – 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte el artículo 20° inciso c) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, mediante INFORME N°1472-2023-MPCH/GAF-SGTyF de fecha 13 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas requiere la ampliación de facultades a miembros responsable de manejo de cuentas corrientes e interfonos de la MPCH y otras entidades financieras, para el Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es necesaria la designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes (...) Al respecto, cabe manifestar que, habiéndose cursado el Oficio N°092- 2023-MPCH/GAF, al Banco Interbank, a fin de requerir a dicha entidad bancaria el Registro y Actualización de firmantes para la cuentas bancarias de esta institución municipal, cabe indicar que el Banco Interbank, mediante un correo de fecha 06.11.2023, dirigido al suscrito, hace de conocimiento que la resolución enunciada, deberá ampliar las facultades a sus funcionarios responsables, en el sentido que la misma debe indicar que, los mencionados realicen el Manejo de las Cuentas Corrientes y Suscripción o Rescate de Fondos Mutuos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante Bancos y Otras Entidades Financieras;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°24-2024-MPCHA, se designan a los nuevos funcionarios responsables del registro de firmas de Resolución de Alcaldía cheques, manejo de cuentas corrientes, suscripción o rescate de fondos mutuos en nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación, otras entidades bancarias y organismos bancarios privados, según corresponda para el ejercicio del año Fiscal 2024, incluyéndose a la Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino, como Gerente de Recursos Humanos;

Que, con INFORME N°038-2024-MPCH-GAF; la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica la conclusión de la designación de la Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino, como Gerente de Recursos Humanos y en su reemplazo se ha designado al Dr. Jimmy Marcos Quispe De Los Santos como nuevo Gerente de Recursos Humanos, por tal motivo se debe modificar la Resolución de Alcaldía N°24-2024-MPCH/A;

Que, a mérito de lo anteriormente expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 00389-2024-MPCH-GAJ, a través del cual opina que, se debe modificar la Resolución de Alcaldía N°24-2024-MPCHA.en el extremo que se designan a los nuevos funcionarios responsables del





Municipalidad Provincial De Chiclayo
ALCALDÍA

registro de firmas de cheques, manejo de cuentas corrientes, suscripción o rescate de fondos mutuos en nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación, otras entidades bancarias y organismos bancarios privados, según corresponda para el ejercicio del año Fiscal 2024, sustituyendo a la Abogada Jesús Alicia Fernández Palomino, por el Dr. Jimmy Marcos Quispe De Los Santos en su calidad de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas par el numeral 6. Del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°24-2024-MPCHA.en el extremo que se designan a los nuevos funcionarios responsables del registro de firmas de cheques, manejo de cuentas corrientes, suscripción o rescate de fondos mutuos en nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación, otras entidades bancarias y organismos bancarios privados, según corresponda para el ejercicio del año Fiscal 2024, sustituyendo a la Abogada Jesús Alicia Fernández Palomino, por el Dr. Jimmy Marcos Quispe De Los Santos en su calidad de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa; quedando constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: ECON. MARCOS ANTONIO NANFUÑAY MINGUILLO
- SUB GERENTE DE TESORERIA Y FINANZAS : CPC. GERVACIO LARREA CHUCAS.

SUPLENTES:

- GERENTE DE RECURSOS HUMANOS: DR. JIMMY MARCOS QUISPE DE LOS SANTOS.
- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO : CPC. JOSE ANNER SALAZAR SALDIVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N°24-2024-MPCHA. por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a los funcionarios responsables del registro de firmas de cheques, manejo de cuentas corrientes, suscripción o rescate de fondos mutuos en nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación, otras entidades bancarias y organismos bancarios privados, según corresponda para el ejercicio del año Fiscal 2024 para los efectos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/munichiclayo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

cc.
Áreas correspondientes
Archivo.